

Al término del tiempo de adjudicación de puesto, se podrá optar por la renovación por periodos de tiempo iguales al inicial.

Art. 11. *Normas de funcionamiento para la zona de mercadillo.*

1. El número de puestos fijos será determinado por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el número de solicitudes.

2. El número de puestos total estará limitado por el espacio físico destinado a zona de "Mercadillo".

3. Solo se podrán ocupar los lugares marcados por el Ayuntamiento.

4. Al final de la jornada de venta cada uno de los puestos deberá quedar recogido, dejando los desperdicios y envoltorios apilados o dentro de cajas, pero nunca esparcido por el suelo.

5. El importe a pagar fijado por la Ordenanza se refiere al espacio marcado para cada puesto.

6. Quien desee se le adjudique un puesto fijo, deberá realizar solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Ariza en el que se indique el tipo de género de venta y se acompañara fotocopia del alta en la actividad de venta ambulante.

Art. 12. *Normas de funcionamiento para las terrazas.*

1. Quien desee instalar terrazas, deberá realizar solicitud previa al Excmo. Ayuntamiento de Ariza, en la que se indique el número de mesas y se acompañe fotocopia de la licencia de actividad de bar a la que está vinculada.

2. La colocación de las mesas y sillas no impedirán el paso a transeúntes ni vehículos.

3. El adjudicatario deberá limpiar la zona de ocupación de la terraza diariamente y a la finalización de la actividad.

#### *Disposicion final*

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 11 de agosto de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ y será de aplicación a partir de la fecha 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ariza a 27 de noviembre de 2008. — El alcalde.

## CALATAYUD

Núm. 15.588

### Resolución de Alcaldía.

ASUNTO: Lista de admitidos y excluidos. Convocatoria para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples.

Don Víctor Javier Ruiz De Diego, alcalde del Ayuntamiento de Calatayud,

ANTECEDENTES:

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 2008 finalizó el plazo de presentación de instancia a la convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de operario de servicios múltiples de limpieza de la plantilla de laborales de este Ayuntamiento de Calatayud.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

DECRETO:

1.º Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

• Admitidos:

1. Borja López, Silvia.
2. Cortés Abián, Josefa.
3. De Miguel Tejero, Asunción.
4. Dos Santos Callejero, Coral.
5. García Bueno, Teresa.
6. García Egea, Consuelo.
7. Gimeno Carenas, M.ª Jesús.
8. Gómez Barrio, Almudena.
9. Gómez Sierra, Herminia.
10. González Pozo, Carmen Victoria.
11. Grimal Miñana, M.ª Eugenia.
12. Heredia Gallego, Alejandra.
13. Ibáñez Vergara, M.ª Isabel.
14. Jiménez Bueno, Pilar.
15. Marco Moreno, M.ª Angeles.
16. Martínez Moreno, Juana.
17. Martínez Oliveros, Natividad.
18. Miñana Cepas, Montserrat.
19. Molina Sarrate, M.ª Elena.
20. Morlanes Berbegal, M.ª Teresa.
21. Núñez González, Soledad.
22. Ortega Olmeda, Isabel.
23. Perales Arévalo, M.ª Angeles.
24. Pérez Blasco, M.ª Teresa.
25. Pérez Sevilla, Irene.
26. Perruca Grimal, Marta.
27. Pinilla Rubio, M.ª Aránzazu.
28. Portero Rodríguez, Ana Rosa.
29. Rosco Morales, M.ª Carmen.

30. Rubio Vaquero, Venancia.
31. Sanz Collado, María Soledad.
32. Sarriá Moya, Tatiana M.ª.
33. Sebastián Doñágueda, Belén.
34. Serrano Piquero, M.ª Jesús.
35. Sinusia Beltrán, M.ª Pilar.
36. Sirbu, Alexandra Cristina.
37. Utrera Gomicia, Aránzazu.
38. Aladrén Ibáñez, M.ª Carmen.
39. Aldea García, Gloria.
40. Arana Adel, Beatriz.
41. Arana García, Isabel.
42. Arreaza Villaescusa, Julián.

• Excluidos:

1. Naicu, Rodica. No presenta titulación.
2. Machuca Montesdeoca, Astrid. No presenta homologación titulación.

2.º El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Cecilia Yagüe Carnicer, como titular, y doña Presentación Moncín Montañés, como suplente.

Vocales: Doña Yolanda Maestro Maluenda, don Manuel Mediavilla García y doña María Jesús Cruz Júlvez, como titulares, y doña Sara Royo Meneses, don Eduardo García Domingo y don Luis Antonio Gil Catalán, como suplentes.

Secretario: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. Dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede, salvo las modificaciones que hubiere lugar con motivo de las reclamaciones que sucedan. El lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se harán públicos en una nueva resolución que será publicada en el BOPZ y expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.º Notificar el presente decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, 12 de noviembre de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego. — Ante mí: La secretaria general.

## CALATAYUD

Núm. 15.589

### Resolución de Alcaldía.

ASUNTO: Lista de admitidos y excluidos. Convocatoria para la provisión de dos plazas de operario de servicios múltiples de peón.

Don Víctor Javier Ruiz De Diego, alcalde del Ayuntamiento de Calatayud,

ANTECEDENTES :

Resultando que con fecha 31 de octubre de 2008 finalizó el plazo de presentación de instancia a la convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de operario de servicios múltiples de peón de la plantilla de laborales de este Ayuntamiento de Calatayud.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

DECRETO:

1.º Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

• Admitidos:

1. Benedí Gil, Domingo.
2. Benedí Viñau, Salvador.
3. Blasco Marín, Alejandro.
4. Borja Hernández, José Javier.
5. Borja Jiménez, Daniel.
6. Bueno Gormedino, Pedro.
7. Chueca Peña, Santiago.
8. Cutillas Arriero, Daniel.
9. Funes Serrano, José Javier.
10. García Cortijo, Jesús.
11. García Tobajas, Javier.
12. Granda Malvenda, Oscar.
13. Joven Naval, Raúl.
14. Labarta Duce, Luis Mariano.
15. Lajusticia García, Gregorio Javier.
16. Lajusticia Roy, José Manuel.
17. Lasa Vergara, Juan Manuel.
18. López Bueno, Francisco Javier.
19. López Morales, José María.
20. López Ruiz, Miguel.
21. Lou Forcén, Manuel.
22. Marín Gil, Ismael.
23. Martínez Moreno, Juana.

24. Melendo Cortés, José María.
25. Navalpotro López, Félix Raúl.
26. Ochoa Sanz, Luis.
27. Ortega Rodríguez, Jesús José.
28. Pérez Gimeno, José Javier.
29. Pinilla Rubio, M.<sup>a</sup> Aránzazu.
30. Quevedo Durán, Diego.
31. Rodríguez Regueira, Oscar Luis.
32. Rubio Moreno, Jesús.
33. Sánchez Cortés, Luis Vicente.
34. Sánchez Marco, Francisco Javier.
35. Sánchez Marco, Jorge.
36. Sebastián Domínguez, Manuel.
37. Sobaderas Bernal, César.
38. Solanas Gaudes, Carlos.
39. Torralba Tejero, Ramiro.
40. Urgel Gonzalo, Juan José.
41. Uriol Nonay, Juan Pablo.
42. Valero Sebastián, Héctor.
43. Aldana Gimeno, Jesús.
44. Arreaza Villaescusa, Julián.

• Excluidos:

No existen aspirantes excluidos.

2.º El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Munilla López, como titular, y don Salvador Esteras Cayuela, como suplente.

Vocales: Don Manuel Mediavilla García, don Miguel Crespo Ruiz y doña Inmaculada López Pelayo, como titulares, y don Eduardo García Domingo, don Oscar Sebastián Cabeza y don Luis Carlos de Blas Pérez, como suplentes.

Secretario: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. Dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede, salvo las modificaciones que hubiere lugar con motivo de las reclamaciones que sucedan. El lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se harán públicos en una nueva resolución que será publicada en el BOPZ y expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.º Notificar el presente decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, 12 de noviembre de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego. — Ante mí: La secretaria general.

## CHODES

Núm. 16.015

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 2008, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas en cuanto a la cuota, la cual resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravámen: hasta 60.000 euros de costo de la obra, el 1,5%; a partir de 60.000 euros, el 1%.

De acuerdo con decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días se somete a información pública con el fin de que pueda examinarse y, en su caso, formular reclamaciones, entendiéndose aprobada definitiva en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el referido BOPZ.

Chodes a 27 de noviembre de 2008. — El alcalde, César Pérez Polo.

## CHODES

Núm. 16.016

Ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 2008, la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

El tipo impositivo de urbana se fija en el 0,60 y el de rústica en el 0,50.

De acuerdo con decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días se somete a información pública con el fin de que pueda examinarse y, en su caso, formular reclamaciones, entendiéndose aprobada definitiva en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el referido BOPZ.

Chodes a 27 de noviembre de 2008. — El alcalde, César Pérez Polo.

## CODO

Núm. 15.591

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2008.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, por referencia del artículo 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Codo, 17 de noviembre de 2008. — El alcalde, Jesús Alberto Lapuerta Barba.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 15.984

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de técnico de gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento del ejercicio 2008, la Alcaldía ha dictado, en fecha 17 de noviembre de 2008, el siguiente decreto, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• Aspirantes admitidos:

- Benedicto Ortiz, M.<sup>a</sup> Jesús.
- Crespo Hueso, Juan Carlos.
- Fajarnés Gasbas, Ana Isabel.
- Gañarul Gracia, Berta.
- Jiménez Jiménez, Ana Victoria.
- López Navarro, Juan.
- Sánchez Bernad, Marta.
- Talayero Gracia, Diego.

• Aspirantes excluidos:

— Sánchez Gracia, Rebeca. Falta compulsar la titulación exigida y documentación para valorar fase concurso.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — La composición del tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

• Presidente: Titular, doña María Pilar Sierra Villarreal, técnica de Administración General y jefa del Area de Alcaldía; suplente, doña María Angeles Casalé Jiménez, técnica de Cultura y jefa del Area de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos.

• Vocales:

Titular: Don Sebastián Gistas Gil, secretario-interventor del Ayuntamiento de Biota; Suplente: Francisco Javier Millana de Inés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sádaba.

Titular: Don Gerardo García-Alvarez García, profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Zaragoza; suplente: don José Luis Bermejo Latre, profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Titular: Don Ricardo Lapuente Villa, técnico de deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: doña Blanca Galindo Alonso, trabajadora social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: Don Ángel Lerendegui Ilarri; suplente: don Alfredo Francín Blasco, quienes realizarán las funciones de secretario del tribunal.

Cuarto. — Señalar que el tribunal se reunirá para valorar la fase de concurso el día 22 de enero de 2009, a las 9.00 horas, en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Sala de Comisiones, primera planta). El primer ejercicio de la oposición se realizará en el Centro Cívico (paseo del Muro, 22-24), a las 10.00 horas del día indicado.

Quinto. — Se indica que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra "B", según el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2008 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de noviembre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 15.985

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de técnico de biblioteca y archivo, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo